

MENSAJE DEL DIRECTOR

El ser humano como ente substancialmente sensible en su forma de interactuar con sus semejantes, transita por la vida instituyendo su dignidad, creando principios éticos y valores universales como producto de una reflexión filosófica de la moral, con la pretensión de que se conviertan en una constante disciplina para la vida, que nos guíe en forma educada a ser ciudadanos productivos, respetuosos de las libertades y derechos de los demás.

Los miembros del Instituto Tecnológico Superior de Alvarado manifiestan el compromiso con la Misión y la Visión institucional desde una perspectiva ética y mediante conductas responsables congruentes con los valores y principios establecidos.

El desempeño personal y laboral de la comunidad ITSAV se desarrolla dando cumplimiento al marco normativo que le corresponde y con absoluta transparencia de sus procesos y resultados. La mejora continua es parte de los procesos estratégicos, el sistema de calidad y la filosofía institucional.

Este Código de Conducta no busca suplir leyes o reglamentos ya existentes, sino complementarlos y fortalecerlos con la persuasión de sensibilizar nuestro actuar en donde todos y cada uno de los que aquí laboramos recibamos el trato y dignidad de una persona, respetando los derechos y libertades que nos son inherentes, pero también cumpliendo con las obligaciones y facultades que hemos asumido en todos y cada uno de los puestos y tareas encomendadas, actuando con probidad, honradez y de la misma manera tratando al público en general con cordialidad, respeto y tolerancia, fomentando en la sociedad una cultura de confianza.



ING. TOMÁS HIPÓLITO TIBURCIO
Director General



“2014, Centenario de la Defensa Heroica del Puerto de Veracruz”

ÍNDICE

1. MISIÓN, VISIÓN Y POLÍTICA DE CALIDAD INSTITUCIONAL.....	2
2. VALORES DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.....	3
3. VALORES RECTORES DEL ITSAV	7
4. MECANISMOS DE IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA.....	9
4.1 POLÍTICAS DE CUMPLIMIENTO	9
4.2 PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DEL CODIGO DE CONDUCTA	10
4.2.1 RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.	10
4.2.2 POLÍTICA DE NO APLICAR REPRESALIAS	11
4.2.3 PROCEDIMIENTO PARA FORMULAR PREGUNTAS, PRESENTAR INQUIETUDES Y RECIBIR ORIENTACIÓN.....	11
4.3 SANCIONES.....	12
5. DESCRIPCIÓN DE CONDUCTAS ÉTICAS	13
<input type="checkbox"/> ÉTICA, VALORES, FOMENTO A LA CULTURA DE LA LEGALIDAD Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN	13
<input type="checkbox"/> CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO Y DE PLANEACIÓN	13
<input type="checkbox"/> DESEMPEÑO DEL CARGO PÚBLICO	13
<input type="checkbox"/> USO Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS (Humanos, materiales y financieros).....	14
<input type="checkbox"/> HIGIENE, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE	14
<input type="checkbox"/> USO TRANSPARENTE Y RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN INTERNA.....	15
<input type="checkbox"/> RELACIONES INTERPERSONALES	15
<input type="checkbox"/> RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS	15
<input type="checkbox"/> DESARROLLO PERMANENTE E INTEGRAL.....	16
6. ÍNDICE ANALÍTICO DE MATERIAS	17
7. FIRMAS DE ADHESIÓN	18

“2014, Centenario de la Defensa Heroica del Puerto de Veracruz”

1. MISIÓN, VISIÓN Y POLÍTICA DE CALIDAD INSTITUCIONAL

MISIÓN	VISIÓN	POLÍTICA DE CALIDAD
<p>Formar profesionistas competitivos en los niveles de licenciatura y postgrado que les permita a futuro convertirse en generadores del desarrollo sustentable de la región, del Estado, y de la nación, así como también ser el promotor de desarrollo económico, tecnológico, de investigación y de pensamiento humanístico que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad.</p>	<p>El Instituto Tecnológico Superior de Alvarado estará certificado como una institución educativa de calidad bajo las normas ISO 9001, 14001, OHSAS 18000, MEG 2012 con carreras acreditadas, atendiendo con equidad y pertinencia la demanda de educación superior y postgrado que demanda el área de influencia; formando ingenieros y licenciados en áreas de desarrollo tecnológico industrial, agroindustrial, servicios y recursos costeros.</p>	<p>El SNEST establece el compromiso de proporcionar un Servicio Educativo de Calidad mejorando continuamente sus procesos en armonía con el medio ambiente orientándolos hacia el uso eficiente de los recursos naturales y hacia el cumplimiento de los requisitos legales mediante la implementación y difusión de objetivos y acciones para prevenir y reducir la contaminación a través de la mejora continua y eficacia de los Sistemas de Calidad y Ambiental conforme a las normas ISO 9001 e ISO 14001.</p>

“2014, Centenario de la Defensa Heroica del Puerto de Veracruz”

2. VALORES DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

El pasado 12 de septiembre del 2013, fue publicado en la Gaceta Oficial del Estado el Decreto por el que se establece el Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el cual se enuncian los dieciséis valores bajo los cuales se deben conducir las acciones de todos los servidores públicos del gobierno estatal los cuales se enuncian a continuación:



LEGALIDAD

El servidor público debe de conocer, cumplir y respetar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como las demás leyes y reglamentos que regulan sus funciones, debiendo actuar en el ejercicio de su función con estricto apego y cumplimiento de las leyes, reglamentos, acuerdos, decretos y otras disposiciones aplicables, respetando siempre el estado de derecho.

HONESTIDAD

El servidor público debe conducirse en todo momento con integridad, probidad y veracidad, fomentando en la sociedad una cultura de confianza actuando con diligencia, honor, justicia y transparencia de acuerdo a los propósitos de la institución, rechazando en todo momento la aceptación u obtención de cualquier beneficio, privilegio o compensación o ventaja personal o a favor de terceros, que pudieran poner en duda su integridad o disposición para el cumplimiento de sus deberes propios de su cargo, empleo o comisión.

LEALTAD

El servidor público debe entregarse plenamente a la Institución a la que pertenece, asumiendo las responsabilidades inherentes a su función, demostrando respeto y compromiso a los principios, valores y objetivos de las labores que le han sido encomendadas, preservando y protegiendo los intereses públicos, con decisión inquebrantable a favor de la ciudadanía.

“2014, Centenario de la Defensa Heroica del Puerto de Veracruz”

IMPARCIALIDAD

El servidor público debe ejercer sus funciones de manera objetiva y sin perjuicios, proporcionando un trato equitativo a las personas con quien interactúe, sin que existan distinciones, preferencias personales, económicas, afectivas, políticas, ideológicas y culturales y demás factores que generen influencia, ventajas o privilegios indebidos, manteniéndose siempre ajeno a todo interés particular.

EFICIENCIA Y EFICACIA

El servidor público debe alcanzar los objetivos propuestos mediante enfoque hacia resultados, empleando el mínimo de recursos y tiempos que tengan asignados para cumplir con sus funciones, desempeñando sus actividades con excelencia y calidad, en apego a los planes y programas previamente establecidos.

RESPONSABILIDAD

El servidor público debe desempeñar sus funciones y acciones que diariamente realiza con esmero, dedicación y profesionalismo, asumiendo plenamente las consecuencias que resulten de sus actos u omisiones en el ejercicio del servicio público, de manera que sus actos como servidor público generen en la ciudadanía, confianza en él y en el gobierno.

TRANSPARENCIA

El servidor público debe garantizar el derecho fundamental a toda persona al acceso de la información pública gubernamental de forma clara, oportuna y veraz, que permita a la ciudadanía a ser informada sobre el desempeño de sus facultades y manejo adecuado de los bienes y recursos que administre sin más límites que el interés público y los derechos de privacidad que la propia Ley imponga.

RENDICIÓN DE CUENTAS

El servidor público debe asumir plenamente la responsabilidad de desempeñar sus funciones en forma adecuada, sujetándose a la evaluación de la propia sociedad, lo cual conlleva a que realice sus funciones con eficacia y calidad, así como a contar permanentemente con la disposición para desarrollar procesos de mejora continua, modernización y de optimización de recursos públicos.

BIEN COMÚN

El servidor público debe dirigir todas sus acciones y decisiones a la satisfacción de las necesidades e intereses de la sociedad, por encima de intereses particulares ajenos al

“2014, Centenario de la Defensa Heroica del Puerto de Veracruz”

bienestar de la colectividad, dejando de lado aquellos intereses que puedan perjudicar o beneficiar a personas o grupos en detrimento del bienestar de la sociedad, debiendo estar consciente de que el servicio público constituye una misión que solo adquiere legitimidad cuando busca satisfacer las demandas sociales.

CONFIDENCIALIDAD

El servidor público debe guardar reserva, sigilo y discreción respecto de los hechos e información de los que tenga conocimiento con motivo del ejercicio de sus facultades, evitando afectar indebidamente la honorabilidad de las personas, sin perjuicio de los deberes y responsabilidades que le correspondan, en virtud de las normas que regulan el acceso y transparencia de la información pública.

RESPECTO Y DIGNIDAD

El servidor público debe actuar permanentemente con sobriedad, mesura y moderación, en el ejercicio de sus facultades, tratando en todo momento a los compañeros de trabajo y al público en general con dignidad, cortesía, cordialidad, igualdad, y tolerancia, reconociendo en todo momento los derechos, libertades y cualidades inherentes a la condición humana.

GENEROSIDAD

El servidor público debe conducirse con una actitud sensible, solidaria, de respeto y apoyo hacia la sociedad, sobre todo, en forma especial, hacia las personas o grupos sociales que carecen de los elementos suficientes para alcanzar su desarrollo integral, como los adultos en plenitud, los niños, las personas con capacidades diferentes, los miembros de nuestra etnias y quienes menos tienen.

VOCACIÓN DE SERVICIO

El servidor público debe de enfocar su inclinación natural o adquirida, desempeñando sus servicios en forma diligente y responsable, involucrándose en su trabajo para hacer más y mejor las cosas, para ser más productivo y contribuir mejor al desarrollo de las tareas del gobierno, en beneficio de la sociedad.

RESPECTO AL ENTORNO CULTURAL Y ECOLÓGICO

El servidor público debe evitar la afectación del patrimonio cultural y del ecosistema donde vivimos en la realización de sus acciones y decisiones, asumir una férrea voluntad de respeto, defensa y preservación de la cultura y del medio ambiente, siendo consciente que la cultura y el entorno ambiental es el principal legado para las generaciones futuras, por lo

“2014, Centenario de la Defensa Heroica del Puerto de Veracruz”

tanto tienen la responsabilidad de promover en la sociedad, su protección, conservación y sustentabilidad.

RESPECTO A LA EQUIDAD DE GÉNERO

El servidor público debe fomentar la participación en igualdad de circunstancias entre hombres y mujeres, en las actividades institucionales, políticas, laborales y sociales, con la finalidad de combatir costumbres y prácticas discriminatorias entre los géneros.

LIDERAZGO

El servidor público debe ser promotor de valores, principios y conductas, hacia una cultura ética y de calidad en el servicio público, partiendo de su ejemplo al aplicar cabalmente en el desempeño de su cargo público este Código de Ética y el Código de Conducta de la institución pública a la que esté adscrito.



“2014, Centenario de la Defensa Heroica del Puerto de Veracruz”

3. VALORES RECTORES DEL ITSAV

El Instituto Tecnológico Superior de Alvarado Veracruz se caracteriza por enmarcar sus acciones en los siguientes valores:



- **RESPECTO MUTUO**

Entre los miembros de la institución y hacia los demás, ya que debe darse un trato digno, cortés, cordial y tolerante. El servidor público está obligado a reconocer y considerar en todo momento los derechos, libertades y cualidades inherentes a la condición humana.

- **HUMANISMO**

En el ITSAV se tiene como valor central al ser humano, luchando por la paz y la no violencia fuera y dentro de nuestra institución, reconociendo la diversidad y viéndola como algo positivo. Además se lucha contra toda forma de discriminación económica, racial, étnica y cultural, se trabaja por conseguir igualdad de oportunidades para todos, se apoya el desarrollo de la ciencia y del conocimiento y, se defiende la libertad de creencias y de ideas.

“2014, Centenario de la Defensa Heroica del Puerto de Veracruz”

- **PROFESIONALISMO**

Todo el personal debe mostrar comportamientos y actitudes que se rigen por las normas preestablecidas del respeto, la mesura, la objetividad y la efectividad en la actividad que se desempeñe.

- **TRABAJO EN EQUIPO**

Entre los miembros de la institución y de esta con otros organismos para alcanzar metas de beneficio común.

- **ALTA CALIDAD**

La búsqueda de la calidad es inherente a todo acto educativo, en tanto que todo proceso de conocimiento es mecanismo de avance y perfeccionamiento con las máximas cualidades a que potencialmente puede aspirarse en un momento histórico determinado. Lo que es esencial a la educación se convierte por tanto, en principio fundamental que sustenta las acciones del trabajo académico institucional.

- **ALTO DESEMPEÑO**

Que nos permita contar con una planta laboral capacitada y dispuesta a esforzarse por consolidar nuevas oportunidades para alumnos, egresados y comunidad.

- **BIEN COMÚN**

El servidor público debe dirigir todas sus acciones y decisiones a la satisfacción de las necesidades e intereses de la sociedad, por encima de intereses particulares ajenos al bienestar de la colectividad, dejando de lado aquellos intereses que puedan perjudicar o beneficiar a personas o grupos en detrimento del bienestar de la sociedad, debiendo estar consciente de que el servicio público constituye una misión que solo adquiere legitimidad cuando busca satisfacer las demandas sociales.

“2014, Centenario de la Defensa Heroica del Puerto de Veracruz”

4. MECANISMOS DE IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

Los servidores públicos del Instituto Tecnológico Superior de Alvarado Veracruz (ITSAV) tienen la obligación de realizar todas sus acciones conforme a la ley, con integridad y con el compromiso de actuar con estándares de legalidad y ética pública tal y como lo demanda la sociedad, por ello debe tomar como referencia de su comportamiento el presente Código de Conducta.

El Código de Conducta del ITSAV está elaborado para ayudarnos a tomar decisiones y entender cuándo debemos buscar más información de forma que sea posible hacer lo correcto. Sin embargo, no puede cubrir todas las situaciones posibles, ni puede abarcar específicamente todas las leyes vigentes o expresiones culturales propias del pueblo veracruzano.

Se espera que todos los servidores públicos de esta dependencia se familiaricen con el contenido de este Código y lo apliquen. Aquel que infrinja lo aquí establecido puede ser merecedor de una sanción según corresponda a la falta cometida y las disposiciones que en ese marco señale la Ley aplicable.

Para llevar a cabo lo anterior se establecen las políticas de cumplimiento, el procedimiento para la aplicación del Código de Conducta, las responsabilidades que en este sentido asumen los servidores públicos tanto directivos como operativos, políticas de no aplicar represalias así como el procedimiento para formular preguntas, presentar inquietudes y recibir orientación.

4.1 POLITICAS DE CUMPLIMIENTO

Para poder dar cumplimiento a lo establecido en este Código de Conducta, se requiere que todos los servidores públicos miembros del ITSAV:

- Acaten puntualmente las leyes aplicables a los servidores públicos en su diario actuar.
- Actúen con ética en su función pública evitando cualquier actividad pública o privada que pueda ser ilegal o inmoral.
- Además de conocer este Código, es su responsabilidad conocer las leyes, reglamentos, normas, políticas, procesos del SGC, programas, manuales

“2014, Centenario de la Defensa Heroica del Puerto de Veracruz”

administrativos, prácticas y demás pautas que son inherentes para el desarrollo técnico de las actividades de su empleo, cargo o comisión.

4.2 PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DEL CODIGO DE CONDUCTA

Este Código busca ser complementario y consistente con todas las leyes aplicables y las obligaciones legales del ITSAV, si hubiera alguna inconsistencia entre este Código y cualquier ley vigente, el servidor público deberá inclinarse siempre por el cumplimiento de la Ley.

4.2.1 RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

Cada servidor público tiene la responsabilidad de:

- Actuar siempre conforme a las leyes y reglamentos aplicables a este Código y a otras políticas, normas, procesos del SGC, y prácticas directivas de la Institución.
- Solicitar apoyo y/o asesoría a la Dirección, al Departamento de Recursos Humanos o al Comité de Ética cuando tenga preguntas respecto a la aplicación de las políticas de cumplimiento de este Código de Conducta.

El personal directivo tiene la responsabilidad de:

- Guiar con su ejemplo y comportarse como modelo para todos los servidores públicos.
- Proporcionar las herramientas necesarias que promuevan la comprensión y cumplimiento de este Código a los servidores públicos a través de la capacitación.
- Fomentar una cultura de ética y de respeto a la legalidad que aliente a los servidores públicos a manifestar sus preguntas e inquietudes y prohíba las represalias o censuras.

“2014, Centenario de la Defensa Heroica del Puerto de Veracruz”

- Evaluar y, según sea apropiado, reconocer a los servidores públicos que cumplan y promuevan la cultura de la legalidad y el comportamiento ético en su diario actuar.

4.2.2 POLÍTICA DE NO APLICAR REPRESALIAS

Se prohíben las represalias, los castigos o el hostigamiento contra cualquier servidor público que, de buena fe, realice preguntas o presente inquietudes respecto al comportamiento ético o al cumplimiento de las responsabilidades, ya que éstas se oponen a las políticas del ITS Alvarado.

4.2.3 PROCEDIMIENTO PARA FORMULAR PREGUNTAS, PRESENTAR INQUIETUDES Y RECIBIR ORIENTACIÓN

Los servidores públicos de la Institución podrán acercarse directamente al Comité de Ética para recibir orientación y/o formular preguntas o inquietudes sobre la aplicación del presente Código.

El Comité pone a su disposición la cuenta de correo electrónico **comitedeetica.itsav@gmail.com**; instrumento de contacto en operación en días y horas hábiles.

Las preguntas, inquietudes y orientación requerida por los servidores públicos, cuando así lo prefieran, podrá realizarse en forma anónima.

El Presidente del Comité de Ética o su suplente darán respuesta puntual a las inquietudes que les sean manifestadas por parte de los servidores públicos en un plazo no mayor a cinco días hábiles siguientes a la recepción, una vez recibida la solicitud del interesado.

“2014, Centenario de la Defensa Heroica del Puerto de Veracruz”

4.3 SANCIONES

Las faltas a este Código serán objeto de sanciones, por lo que la Dirección General será la única responsable de sancionar cada caso particular en base a las recomendaciones del Comité de Ética.

La severidad de la sanción será de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente aplicable para cada caso.

Con fines de ejemplificar se consideran faltas al Código de Ética y Conducta ITSAV las siguientes acciones:

- Incumplir las disposiciones legales que generen sanciones por parte de las autoridades, daño patrimonial, o contingencias futuras para la Institución.
- Desatender en forma negligente las políticas, normas y prácticas para la buena operación de la Institución.
- Cometer acoso sexual a cualquiera de los miembros de la comunidad ITSAV.
- Evidenciar intoxicación por droga o alcohol y/o tener conductas inmorales en las instalaciones del ITSAV.
- Incumplir normas de seguridad que pongan en riesgo la vida del personal o los bienes de la institución.
- Denunciar infundadamente y de mala fe a una persona inocente.
- Consumir, distribuir, transportar, vender y poseer cualquier tipo de droga ilegal.
- Omitir o no informar con oportunidad sobre violaciones al código.
- Toda acción que afecte la armonía de los valores y principios que fundamentan éste documento.

“2014, Centenario de la Defensa Heroica del Puerto de Veracruz”

5. DESCRIPCIÓN DE CONDUCTAS ÉTICAS

• ÉTICA, VALORES, FOMENTO A LA CULTURA DE LA LEGALIDAD Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN

1. Conoceré y respetaré el Código de ética de la Administración Pública Estatal.
2. Participaré en programas y actividades para promover la ética en la institución.
3. Cumpliré con la ética; predicaré con el ejemplo.
4. Conduciré mis acciones conforme a mis valores.
5. Denunciaré algún tipo de abuso hacia mis compañeros, miembros de la institución.
6. Todo aquel servidor público que denuncie algún acto ilegal al interior de la institución queda completamente protegido.
7. Me abstendré de aceptar pagos u obsequios a cambio de un trato especial al realizar sus funciones.
8. Tengo prohibido utilizar mi empleo, cargo o comisión para obtener un beneficio personal, para favorecer o perjudicar a terceros, así como cumplir con tareas personales en lugar de laborales durante mi jornada de trabajo.
9. Informare a mis superiores de cualquier anomalía o situación de la que tenga conocimiento que se aparte de la legalidad y la normatividad.
10. Denunciaré actos de corrupción a las instancias correspondientes.
11. Respetaré todas las leyes, reglamentos y demás lineamientos.

• CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO Y DE PLANEACIÓN

12. Conoceré y cumpliré el reglamento del ITSAV.
13. Conoceré y respetare la normatividad que me rige como servidor público, así como el Plan Veracruzano y el Programa sectorial.
14. Identificaré con la misión y visión del ITSAV, tendré claros los objetivos que este persigue y contribuiré a su cumplimiento.

• DESEMPEÑO DEL CARGO PÚBLICO

15. Conoceré y cumpliré las funciones específicas de mi área.
16. Organizaré mi trabajo en función de lograr resultados en tiempo y forma.

“2014, Centenario de la Defensa Heroica del Puerto de Veracruz”

17. Observaré y cumpliré lo establecido en los manuales administrativos y en los procedimientos del Sistema de Gestión de Calidad.
18. Cumpliré con las actividades que me sean asignadas.
19. Estaré puntualmente en citas y compromisos laborales.

• **USO Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS (Humanos, materiales y financieros)**

20. Utilizaré los recursos de mi área en forma equitativa, transparente e imparcial para realizar de manera eficiente las tareas correspondientes.
21. Haré uso adecuado del mobiliario, equipo y vehículo asignado para el cumplimiento de mis funciones.
22. Optimizaré los recursos al ofrecer productos y servicios.
23. Haré uso del internet exclusivamente para realizar mis funciones laborales.

• **HIGIENE, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE**

24. Mantendré permanentemente ordenado, limpio y seguro mi lugar de trabajo.
25. Me abstendré de introducir alimentos que despidan olores fuertes, así como sustancias que pongan en riesgo la salud.
26. Seguiré los planes de acción en caso de emergencia en el Instituto.
27. Portaré el uniforme y la credencial de identificación en lugar visible en el horario de trabajo.
28. Reutilizaré el material de oficina las veces que sea posible.
29. Colaboraré en el ahorro de energía eléctrica apagando la luz, las computadoras y demás aparatos electrónicos que no utilice.
30. Fomentaré y practicaré la cultura del reciclaje y separación de residuos orgánicos e inorgánicos.
31. Ahorraré el agua.
32. Reduciré la basura.

“2014, Centenario de la Defensa Heroica del Puerto de Veracruz”

- **USO TRANSPARENTE Y RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN INTERNA**

33. Brindaré acceso libre y transparente a la información.
34. Rendiré cuentas y proporcionaré información de manera oportuna y veraz relacionada con mi trabajo.
35. Haré uso honesto de la información.

CÓDIGO DE CONDUCTA DEL ITSAV

- **RELACIONES INTERPERSONALES**

36. Contribuiré a que se dé un clima favorable entre mis compañeros.
37. Me abstendré de hacer diferencias, contribuiré a que haya igualdad de oportunidades sin importar género, edad, grupo étnico o capacidad física.
38. Mantendré buena comunicación con mis directivos y sub alternos.
39. Respetaré a todos los miembros del Instituto.
40. Mostraré una conducta honrada y respetuosa.
41. Respetaré las pertenencias personales de mis compañeros de trabajo.
42. No propagaré rumores o comentarios que lesionen la integridad moral y reputación de mis compañeros.
43. Evitaré distraer a mis compañeros con acciones como escuchar música con volumen alto y conversaciones personales.
44. Me abstendré de realizar operaciones de compra y venta dentro del área de trabajo.
45. Respetaré la ley de no fumador, dentro del edificio de trabajo.
46. No utilizaré lenguaje ofensivo para con nadie.

- **RESPECTO A LOS DERECHOS HUMANOS**

47. Respetaré y promoveré la equidad de género.
48. No participaré en actos de injusticia y discriminación.
49. Denunciaré los casos de acosos sexual o laboral, mismo que están estrictamente prohibidos.
50. No participaré en casos de preferencia o discriminación.
51. Daré un trato digno, equitativo e incluyente.
52. Respetaré el horario laboral.
53. Respetaré las opiniones y sugerencias de mis compañeros.

“2014, Centenario de la Defensa Heroica del Puerto de Veracruz”

• **DESARROLLO PERMANENTE E INTEGRAL**

54. Asistiré a los programas de capacitación que me brinda el Instituto.
55. Participaré en los cursos de capacitación impartidos por la Institución.
56. Atenderé con equidad e imparcialidad a los ciudadanos sin distinción alguna.
57. Proporcionaré servicios de calidad para fortalecer la confianza de la ciudadanía.
58. Brindaré confianza y credibilidad hacia la Institución.
59. Orientaré a cualquier persona con eficiencia, cortesía y espíritu de servicio en la realización de trámites y servicios.
60. Procuraré tener siempre una imagen personal y del área de trabajo digna y agradable.
61. Atenderé las quejas y denuncias presentadas por los ciudadanos.



“2014, Centenario de la Defensa Heroica del Puerto de Veracruz”

6. ÍNDICE ANALÍTICO DE MATERIAS

Abuso, 12	Denuncias, 14	Música, 14
Acciones, 12	Emergencia, 13	Normatividad, 12
Acoso laboral, 14	Energía eléctrica, 13	Obsequios, 12
Acoso sexual, 14	Equidad de género, 14	Perjudicar, 12
Agua, 13	Género, 14	Plan Veracruzano, 12
Alimentos, 13	Grupo étnico, 14	Programa Sectorial, 12
Anomalía, 12	Imparcialidad, 14	Protegido, 12
Basura, 13	Información, 14	Quejas, 14
Beneficio personal, 12	Injusticia, 14	Reciclaje, 13
Capacitación, 14	Integridad moral, 14	Recursos, 13
Clima favorable, 14	Internet, 13	Reglamento, 12
Compra y venta, 14	Legalidad, 12	Rumores, 14
Compromisos laborales, 13	Lenguaje, 14	S.G.C., 13
Computadoras, 13	Lugar de trabajo, 13	Uniforme, 13
Confianza, 14	Luz, 13	Valores, 12
Conversaciones, 14	Material, 13	Visión, 12
Credencial, 13	Misión, 12	
Credibilidad, 14	Mobiliario, 13	

“2014, Centenario de la Defensa Heroica del Puerto de Veracruz”

7. FIRMAS DE ADHESIÓN

ING. TOMÁS HIPÓLITO TIBURCIO
Director general

CÓDIGO DE CONDUCTA DEL ITSAV

LETICIA BAUTISTA VILLEGAS
Presidente del Comité de Ética

OSCAR CRUZ PALACIOS
Suplente del Presidente del Comité de Ética

MAGALI LINALDI PALACIOS
Secretario del Comité de Ética

ROSALINO ZAMUDIO LINALDI
Suplente del Secretario del Comité de Ética

JENY JESÚS MÁRQUEZ DÍAZ
Representante de área Académica

BRENDA DÍAZ MEJÍA
Representante de área de Planeación

GRISELDA ROJAS SANTIAGO
Representante de área de Vinculación

LUIS FERNANDO I. MORALES VASQUEZ
Representante de área Administrativa

ROBERTO PEÑALOZA RIVERA
Secretario General del STITSA

MARIEL CRUZ ROMÁN
Controlador de documentos del S.G.C.